



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **506-2023** presentada el dieciséis de noviembre del año en curso por la ciudadana  
en la que requirió: *“Copia impresa de la compraventa, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las catorce horas treinta minutos del día diecisiete de los corrientes, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Tesorería y Custodia de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Asistente de dicha Área envió correo electrónico informando que el Testimonio de la Escritura Pública de Hipoteca otorgada por la  
le fue entregado a la Licenciada Justo de Escobar el del año

Cabe mencionar que el original del Testimonio de la Escritura Pública de Compraventa a favor de la Señora le fue entregado debidamente inscrito en el CNR.

- IV) Se sugiere a la ciudadana solicitar al Centro Nacional de Registros (CNR) Certificación Literal de la Compraventa a su favor.



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 62, 71 y 73 LAIP y Arts. 56 lit. c) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada por la ciudadana
  
- b) Notifíquese a la peticionante por el medio señalado para recibir notificaciones y entréguese la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**